



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 456 -2012
Ingreso N° 0300167 de 31.01.2012

ORD. N° 0660 /

ANT.: Presentación de fecha 31.01.2012 de la arquitecto Srta. Pamela Vildósola Bello.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 115.

SANTIAGO, 17 FEB 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRTA. PAMELA VILDÓSOLA BELLO - ARQUITECTO

En relación a su presentación citada en el ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para intervenir el inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 115, emplazado en la Zona B - Zona de Conservación Histórica B3 del Plan Regulador Comunal de Santiago, y a su vez, en la Zona Típica Barrios Yungay y Brasil fijada por el D.E. N° 43 MINEDUC, 19/02/2009 y que aplica la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, reitero a Ud. lo señalado telefónicamente el día martes 07.02.2012 por el profesional a cargo del tema en nuestro Departamento de Desarrollo Urbano, respecto de que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que reciba dos ejemplares de la documentación técnica completa del proyecto de remodelación presentado, conforme al formulario de solicitud de autorización previa artículo 60° LGUC, el cual se adjunta a este oficio.

Saluda atentamente a usted,

RICARDO RODRIGUEZ SOBARZO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

FKS/AVO/lpc
Incl.:

- 1) Expediente presentado
- 2) Formulario de solicitud de autorización previa de Art. 60 LGUC

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Pamela Vildósola Bello
Fono: (02) 6990114 – (09) 99099123